760/25
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
07 ENE 2025
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO CENTRAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 10.756)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Deportes y Turismo y Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Verónica Irizar, mediante el cual crea el Plan Estratégico Sustentable Rosario 2024-2030.

Se fundamenta que: "Visto: El panorama negativo que para la economía de la ciudad, y particularmente para el turismo local, representa la caída del orden del 18,4% en el nivel de actividad en los primeros ocho meses del año del sector Hoteles y Restaurantes, calculado en base al indicador de facturación elaborado por el Centro de Información Económica de la Municipalidad de Rosario (CIE), y

Considerando: Que la idea de Rosario como destino turístico debe entenderse como un proceso de creación y recreación constante. Bajo esta premisa, la ciudad de Rosario desde el 2010 se abocó a un proceso de planificación estratégica mediante el diseño del Plan de Desarrollo de Turismo Sustentable (PDTSR) 2010-2018 bajo el liderazgo del Ente Turístico de Rosario (ETUR) junto a una diversidad de actores vinculados al turismo tanto del sector público, como del privado y académico. La decisión política de convertir al turismo en una política del estado local se vio rápidamente refrendada con la creación en 2011 de la Secretaría de Turismo, actual Secretaría de Deporte y Turismo.

Que, ya bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo, en 2014 se procedió a la revisión y actualización del Plan de Desarrollo de Turismo Sustentable (PDTSR), pues, como se mencionaba anteriormente el turismo depende de un contexto cada vez más volátil y cambiante. Tras el estudio de los resultados en los avances de la implementación del mismo, y ya contando con los datos aportados por el Observatorio Turístico de la ciudad, se ajustaron las prioridades y las líneas estratégicas planteadas en aquel entonces a la vez que se refrendaron y generaron nuevos acuerdos político-institucionales con los actores vinculados.

Que actualmente la ciudad enfrenta el desafío de actualizar sus horizontes estratégicos para el sector, en consonancia con el Plan Estratégico Rosario 2030 y ante la premura que representa la necesidad de recuperarse tras las consecuencias acarreadas por la Pandemia Covid-19 y al día de la fecha por la caída en los niveles de actividad.

Que en el 2026 Rosario será sede de los Juegos Odesur, evento deportivo de importancia continental que traerá siete mil (7.000) atletas, para cuyo desarrollo tanto el Gobierno de la Provincia de Santa Fe como la Municipalidad de

Rosario proyectan una inversión de setenta y cinco millones de dólares (U$S 75.000.000.-) en infraestructura para jerarquizar las instalaciones deportivas a través de un préstamo que tomará la Provincia ante el Banco de Desarrollo de América Latina, contemplando infraestructura en clubes como en espacio público.

Que eventos de tal relieve requieren que las mencionadas inversiones se enmarquen en horizontes diseñados estratégicamente, orientando las mismas hacia objetivos estudiados y definidos acordes a un plan.

Que resulta necesario asegurar la actual oferta turística como un acervo básico, a partir del cual proyectar el crecimiento futuro.

Que en los últimos años las actividades vinculadas con el turismo (hoteles, centros de convenciones, restaurantes, transporte, agencias de viajes, actividades culturales y deportivas, etc.) se han visto fuertemente impactadas por la pandemia de Covid-19, tanto en el ámbito internacional, nacional, como provincial y local. Si bien los datos arrojados por el Anuario Turístico Rosario 2023 apuntan a cierta recuperación de sus actividades, los indicadores que reflejan su dinámica muestran que tal recuperación ha sido inferior en la ciudad de Rosario en comparación con otros ámbitos geográficos del país e incluso en comparación con la Región Litoral, región turística en la que se inserta nuestra ciudad.

Que en particular, el "Informe de la Actividad Hotelera Gastronómica Año 2023" realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) a solicitud de la Asociación de Empresarios Hoteleros Gastronómicos de Rosario (AEHGAR) destaca especialmente que "*luego de dos años atravesados por la pandemia y su consecuente impacto en el nivel de actividad, en el 2022 la facturación a valores constantes del sector alojamiento y servicios de comida registró un incremento del 65%, siendo mayor el crecimiento en los servicios de alojamiento de hoteles (114%) que el de servicio de expendio de comidas y bebidas (59,1%)*. En el año 2023, "*a diferencia de lo ocurrido el año anterior, el crecimiento del sector se explicó en su totalidad por un aumento del nivel de actividad del sector gastronómico (17,1%) mientras que el sector de alojamiento registró una caída de su facturación real de 4,4%*".

Que según los datos proporcionados por Observatorio Económico de Turismo de Reuniones de la República Argentina (OETRA), en 2023 casi la mitad cuarenta y siete por ciento (47%) de las reuniones validadas fueron de carácter local, es decir, eventos que se llevan adelante siempre en la ciudad de Rosario. Esta es una gran fortaleza para la ciudad, en tanto constituye un piso estable y consolidado que garantiza la afluencia de un flujo predecible de turistas. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran capacidad instalada que tiene Rosario para recibir grandes contingentes de turistas, y particularmente el de tipo "MICE" (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions), debería avanzarse en medidas que permitan un mayor nivel de aprovechamiento de la infraestructura local.

Que estos datos representan un panorama negativo particular para Rosario, más al día de la fecha a la luz de los últimos datos presentados por el Centro de Información Económica de la Municipalidad de Rosario (CIE) en tanto la ciudad exhibe en los primeros ocho meses del año una caída del nivel de actividad, medido por la facturación a valores constantes del 15,3%, cifra que casi quintuplica el descenso registrado a nivel nacional del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) que fue de 3,1%. Todos los sectores de actividad en la ciudad,

tuvieron en general, caídas mayores al promedio, particularmente la Construcción en primer lugar, y luego Hoteles y Restaurantes e Industria Manufacturera.

Que la recesión iniciada a fines del año 2023 y que se agudiza en el primer trimestre de 2024 por la notable caída del poder adquisitivo, impactó en Rosario con mayor intensidad que en el resto del país en las ventas del sector turístico: en particular, en los primeros ocho meses de 2024 la facturación real del sector Hoteles y Restaurantes se desplomó un 18,4 %, mientras a nivel nacional el capítulo respectivo del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) lo hizo en un 3,3%.

Que además del impacto negativo sobre el sector que implicaron las medidas de aislamiento y restricciones a la movilidad para hacer frente a la situación epidemiológica generada por el Covid-19 que afectó a la totalidad de los destinos turísticos de nuestro país, y de los actuales efectos recesivos que la política económica nacional tiene en el ámbito local, el sector turístico en el plano de la economía rosarina es uno de los más perjudicados intrínsecamente por los hechos de inseguridad que afectaron a la ciudad en los primeros meses del año. Tales hechos han repercutido negativamente en el horizonte proyectado para la ciudad en el Plan Estratégico Rosario 2030, "Rosario ciudad turística e internacional": hacer de "*Rosario, una ciudad anfitriona regional y global, con calidad humana, expresiva y comunicativa (...)*" ya que por su repercusión en los medios nacionales e internacionales no sólo colocaron a la población rosarina ante una situación real de vulnerabilidad y sensación de inseguridad, modificando sus pautas de comportamiento cotidianas, sino que deterioraron la imagen de la ciudad como destino turístico: Rosario es atractiva, pero es insegura.

Que tal es así que si bien el sector hotelero ya venía de una baja performance en 2023 en relación a 2022, los datos de oferta y demanda hotelera en los ocho primeros meses de 2024 muestran una variación negativa en los porcentajes de ocupación en relación al mismo período del año anterior.

Que si bien la cantidad de establecimientos hoteleros y las habitaciones y plazas disponibles se incrementaron levemente, no ocurrió lo mismo con la ocupación hotelera. En consecuencia la tasa de ocupación de habitaciones pasó de 42,2% en el período enero-agosto de 2023 a 34,9% en el mismo lapso de 2024. Por su parte, la proporción de ocupación de plazas pasó del 32,1% al 26,0% en el mismo lapso de tiempo.

Que todos estos datos no hacen más que dar cuenta de la elevada elasticidad de la demanda del sector, sensible a los acontecimientos que modifiquen sus expectativas en relación a la experiencia que se pretenda obtener de un viaje a Rosario.

Que en las últimas décadas el turismo se ha convertido en un importante sector desde el punto de vista de su potencial como dinamizador de la economía, generando empleo y recursos genuinos.

Que sería erróneo contemplar al sector desde una mirada estática, teniendo en cuenta solamente aquellas características distintivas que constituyen el diferencial propio de Rosario en relación a los restantes destinos sin tener en cuenta las características del entorno así como la constante diversificación de la demanda. Esto vuelve necesario una evaluación y adecuación continua de las

decisiones estratégicas que asuman todos los actores involucrados directa e indirectamente en la cadena de valor del sector.

Que una mirada estratégica para el desarrollo turístico debe contemplar en el diseño de la oferta turística a toda la cadena de valor y considerar escenarios cambiantes y múltiples: cambiantes, porque frente a las alteraciones de las variables que producen los cambios de contexto, se vuelve necesario reconfigurar la estrategia o reorientar la misma hacia otro mercado; múltiples, porque cada mercado y sus respectivos segmentos determinan escenarios diferentes que requieren promesas y mensajes particularizados en función de sus gustos, preferencias y hábitos de consumo.

Que Rosario se encuentra ante la premura de definir un camino que le permita volver a ser competitiva frente a un entorno que en principio se presenta como desfavorable y frente a una demanda cambiante y en constante proceso de diversificación.

Que la situación descrita implica entonces la necesidad de diseñar un plan de turismo con una fuerte capacidad de respuesta como atributo que un destino turístico debe desarrollar, trabajando sobre sus debilidades, potenciando sus fortalezas, afrontando los desafíos y aprovechando las oportunidades".

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

TÍTULO I

"PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE ROSARIO 2024-2030"

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará un Plan Estratégico de Turismo Sustentable Rosario 2024-2030 (PETS).

Art. 2°.- Objetivo del Plan Estratégico de Turismo Sustentable Rosario 2024-2030 (PETS): establecer las líneas estratégicas, acciones, metas y actores implicados para avanzar en el desarrollo del Plan de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) que se establece en la presente y de todos aquellos programas y proyectos que la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de Turismo Sustentable Rosario 2024-2030 (PETS) creada por el Art. N° 3 considere necesarios a los fines de fortalecer y promover la actividad turística en la ciudad.

Art. 3°.- Créase la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de Turismo Sustentable Rosario (PETS), la que estará integrada por el Comité Ejecutivo del Plan de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) establecida en el Art. N° 5 más un (1) representante de la Asociación Rosarina de Agencias de Viaje (ARAV), un (1) representante de la Escuela de Relaciones Internacionales - Licenciatura en Turismo- de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (FCP y RRII) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), un (1) representante de la Asociación Rosarina de Guías de Turismo, así como por todos los actores del sector privado, académico y de la sociedad civil que el Comité Ejecutivo del Plan de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) considere pertinentes.

MESA DE ENTRADA
Folio

TÍTULO II

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE ROSARIO.

Art. 4°.- Créase el "Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario" (PFT) de articulación público-privado que será parte del Plan Estratégico de Turismo Sustentable Rosario 2024-2030 definido en esta ordenanza.

Art. 5°.- El Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) será definido en detalle e implementado por un Comité Ejecutivo constituido por un (1) representante de la Secretaría de Deporte y Turismo, un (1) representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un (1) representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Rosario, un (1) representante del Ente de Turismo Rosario (ETUR), un (1) representante de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Rosario (AEHGAR), y un (1) representante del Rosario Convention & Visitors Bureau (RCVB), un (1) representante de la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno Empresa del Estado Municipal y un (1) representante del Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Art. 6°.- Objetivo. El Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) tendrá como objetivo, en el marco del Plan Estratégico de Turismo Sustentable (PETS) establecido en el art. 1º de la presente, contribuir a incrementar los niveles de actividad turística en la ciudad, entendiendo al turismo como sector que dinamiza la economía local, generando empleo y recursos genuinos, mediante estrategias de diseño y rediseño, promoción y comercialización de la oferta turística por parte de toda la cadena de valor del sector en articulación con todos los actores que la componen en sus dimensiones productivas, sociales, deportivas, académicas y ambientales.

TÍTULO III

EJES DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO

CAPÍTULO I

RECONVERSIÓN DE ATRACTIVOS LOCALES EN PRODUCTOS TURÍSTICOS

Art. 7°.- Objetivo. Implementar medidas y modificaciones que se consideren necesarias, contemplando los intereses y su adaptabilidad de las necesidades y posibilidades de los turistas, en el funcionamiento de los atractivos, eventos, festivales y festividades que configuran a Rosario como ciudad de la cultura, de la creatividad, del deporte, de las infancias, de las juventudes, de las diversidades y del disfrute de la naturaleza en la vera del río, tanto de carácter público como de iniciativa privada destinados principalmente al disfrute de rosarinos y rosarinas, quienes pueden disponer de los mismos a lo largo del año.

Art. 8°.- Medidas a implementar. El Comité Ejecutivo del Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) implementará las siguientes acciones:

a- Relevamiento y evaluación de los espacios públicos de carácter recreativo, creativo y cultural de oferta local así como de las actividades (eventos, festivales, fiestas, etc.) regulares y tradicionales de la ciudad en función criterios de funcionamiento (días de la semana, estacionalidad, horario y conectividad, etc.) a los fines de analizar la posibilidad de efectuar modificaciones que tengan en cuenta los tiempos y posibilidades de los distintos segmentos de la demanda de turistas.

b- Desarrollar estrategias de difusión, promoción y comercialización a escala regional y nacional tanto en espacios virtuales como en misiones y comitivas como parte de una estrategia general de comunicación y marketing.

CAPÍTULO II

FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA RECOMPOSICIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES

Art. 9°.- Objetivo. Implementar medidas tendientes a reposicionar a Rosario como sede de Turismo de Reuniones a los fines de fomentar el aprovechamiento de la gran capacidad instalada local para recibir este segmento particular del turismo.

Art. 10°.- Medidas a implementar. El Comité Ejecutivo del Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT), junto a las reparticiones municipales con competencia en la materia y actores del sector privado y académico, trabajarán sobre las siguientes acciones:

a- Tarifas corporativas para el alojamiento del turismo del tipo "MICE" (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions) a los fines de reposicionar Rosario como sede de eventos y reuniones.

b- Comitivas. Generar un nuevo espacio entre el sector público y privado para atraer turismo "MICE" (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions) con eventos que no se hayan realizado en Rosario o lo hayan hecho con escasa frecuencia en el pasado.

c- Promover el Turismo Científico como subsegmento del turismo emergente en tanto Rosario cuenta con una gran cantidad de sitios y recursos científicos y de producción de conocimientos tales como el Acuario, el Polo Tecnológico, el Centro Científico Tecnológico y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario.

CAPÍTULO III

ARTICULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR) - LICENCIATURA EN TURISMO

Art. 11°.- Objetivo. Generar convenios y mecanismo colaborativos con la Universidad Nacional de Rosario (UNR)- Licenciatura en Turismo-, para crear canales de intercambio y aporte para el turismo local.

Art. 12°.- Medidas a implementar. El Comité Ejecutivo del Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) junto a la Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) trabajarán sobre las

siguientes acciones, sin perjuicio de otras que consideren pertinentes en aras del cumplimiento de los objetivos del Programa de Fortalecimiento Turístico de la Ciudad de Rosario (PFT) y del Plan Estratégico de Turismo 2024-2030.

- Concursos de proyectos.
- Pasantías en el estado local.
- Foros para la discusión y la innovación turística local.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTADO LOCAL AL SECTOR HOTELERO Y CENTROS DE CONVENCIONES.

Art. 13°.- Medida a implementar. El Departamento Ejecutivo Municipal definirá la emisión de la Tasa General de Inmuebles (TGI) a valores de diciembre de 2023 para el sector hotelero y centros de convenciones, por los periodos 1 a 12 del 2025, cuando la facturación del contribuyente en el período octubre del 2024 no exceda el monto máximo del doble de los ingresos brutos anuales definidos en el art. 12 bis de la Ordenanza General Impositiva para el año 2025, y como medida excepcional que contribuya a mitigar los efectos negativos sobre el sector.

Art. 14°.- El Programa de Fortalecimiento Turístico de Rosario se financiará con todos los fondos establecidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Presupuesto de cada año, siendo la autoridad de aplicación del mismo la Secretaria de Deporte y Turismo.

Art. 15°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2024.-

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO · CONCEJO MUNICIPAL

LISANDRO CAVATORTA
Vicepresidente 1°
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 273.638-P-2024 C.M.-

EXPTE. N° 760-C-2025
FS. N° 8
ORDENANZA N° 10756

Rosario, 09 de Enero de 2025.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.

Lic. Alejandra V. Mattheus
Secretaria de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario